APORTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ECUADOR

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ECUADOR"

QUITO, ENERO DE 2017











Oficina de la UNESCO en Quito, Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. Aportes para la consolidación de la política pública sobre el patrimonio cultural inmaterial del Ecuador, Quito, enero de 2017.



ÍNDICE

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
PARTE 1: LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SEGÚN LA	
CONVENCIÓN DE LA UNESCO DE 2003	10
PARTE 2: AVANCES EN POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO	
CULTURAL INMATERIAL EN ECUADOR	16
Instrumentos e instituciones relacionadas directamente con la generación de políticas públicas del patrimonio cultural inmaterial	29
PARTE 3: APORTE DE LA CIUDADANÍA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA	30
PRINCIPALES LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA, RECOMENDADAS EN LOS TALLERES REGIONAY EL TALLER NACIONAL	
Participación ciudadana en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	33
Educación, sensibilización y trasmisión de saberes	37
Fomento a la investigación participativa del patrimonio cultural inmaterial	39
Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	40
Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	43
Inclusión del patrimonio cultural inmaterial en la gestión de riesgos y como herramier de cohesión social pos desastre	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS	52

PRESENTACIÓN

La UNESCO, con el ánimo de contribuir a los esfuerzos que el Gobierno del Ecuador viene realizando en materia de patrimonio cultural inmaterial, presenta este documento que sistematiza los principales insumos resultantes de la ejecución de la segunda fase del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial", ejecutado en el año 2015 por la Oficina de UNESCO en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, conjuntamente con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, bajo el financiamiento del Fondo Fiduciario para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO/Japón.

Tras la realización de tres talleres regionales y un taller nacional, este documento busca sistematizar y articular los aportes generados por los participantes en dichos espacios, con el objeto de contribuir al proceso de consolidación de la política pública para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Ecuador.

Además de una introducción que explica los componentes del proyecto, sus fases de ejecución y las metodologías aplicadas, el documento se estructura en tres partes. Una primera parte, presenta una síntesis sobre los contenidos de la Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003 y sus Directrices Operativas, considerando aquellos elementos más destacados que, en materia de recomendaciones a los Estados Parte, contribuyen a generar líneas generales de actuación en el plano de la consolidación de políticas públicas. La segunda parte recoge una síntesis de los principales esfuerzos realizados por el Ecuador en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y los avances en política pública en la materia; paralelamente, se presenta un panorama general del marco normativo e institucional vinculado directamente con la gestión y salvaguardia del patrimonio

cultural inmaterial. La tercera parte del documento recoge los aportes de la ciudadanía, a partir de los insumos generados en los talleres regionales y el taller nacional, sistematizando las principales líneas de política pública identificadas.

La Oficina de la UNESCO en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, aspira a que este documento sirva de insumo para aportar a los importantes esfuerzos que, desde hace algunos años, el Gobierno Ecuatoriano realiza en materia de patrimonio cultural inmaterial. El actual momento plantea importantes retos para la generación de políticas públicas en el Ecuador, en el marco de dos sucesos importantes que redefinirán la gestión del patrimonio cultural en los próximos años, por un lado el proceso de transferencia de competencias, lo que obliga a aunar esfuerzos en pro del fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y, por otro, la reciente aprobación y publicación de la Ley Orgánica de Cultura, que delimita las competencias, atribuciones y obligaciones del sector público en el ámbito de la cultura, estableciendo los fundamentos que, enmarcados en la Constitución de la República, regirán la política pública para el ejercicio de los derechos culturales y la consolidación del Sistema Nacional de Cultura.

Indudablemente, se trata de un momento de grandes oportunidades y retos para la institucionalidad nacional y local en el plano cultural; la generación de políticas públicas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial ha de alimentarse de todos los insumos que viabilicen la inclusión del mayor número de actores sociales y, en ese contexto, la UNESCO presenta este documento, que recoge los aportes de ciudadanos, académicos, gestores y técnicos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como una contribución para el importante proceso que lleva adelante el Estado ecuatoriano.

INTRODUCCIÓN

La oficina de UNESCO en Quito, en el ámbito de la cultura, tiene entre sus ejes de acción el apoyo y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de las industrias culturales y creativas, en cuyos objetivos -entre otros- se encuentran:

- ❖ Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención del 2003.
- ❖ Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención del 2005.

En dicho contexto, en marzo de 2015, la Oficina de UNESCO en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, conjuntamente con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, y bajo el financiamiento del Fondo Fiduciario para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO/Japón, firmaron el Plan de Operaciones que permitió la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial", a fin de generar insumos que aporten a la política pública que, en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, el Estado ecuatoriano mantiene desde hace algunos años, y apoyar a los gobiernos locales en el marco de la actual transferencia de competencias sobre el patrimonio cultural.

La ejecución del proyecto contempló dos componentes, un primer momento en el año 2015 que incluyó la realización de tres talleres regionales sobre la confección de inventarios con la participación comunitaria, y un segundo componente, ejecutado en el 2016, con la

realización de tres talleres regionales sobre elaboración de herramientas de política pública, con énfasis en el fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, realizados en las ciudades de Loja, Riobamba y Puerto López, y un taller nacional destinado a la construcción de líneas y estrategias de política pública para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Ecuador, llevado a cabo en la ciudad de Quito. De los aportes generados en el segundo componente, se desprende el presente documento.

En coordinación con el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se establecieron los objetivos de cada uno de los talleres y se identificó los actores que participarían en cada caso. Así, lo talleres regionales se destinaron a analizar la situación y caracterizar la problemática u oportunidad de desarrollo y formular alternativas de acción desde los territorios.

El primer taller se realizó en la ciudad de Loja entre los días 4 y 7 de abril de 2016; el segundo entre el 16 y 19 de mayo en la ciudad de Riobamba y el tercer taller en Puerto López, entre el 13 y 16 de junio. En todos los casos, se contó con la facilitación de Adriana Molano de Colombia y Fabián Bedón de Ecuador, facilitadores oficiales de la Convención. Los talleres contemplaron una parte inicial teórica, orientada a sensibilizar a los participantes con los conceptos claves de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, mientras la mayor parte del tiempo se destinó a estudios de caso y aplicación de herramientas participativas.

Los talleres regionales permitieron generar un espacio de diálogo y reflexión sobre los principales temas que deberían ser asumidos en las políticas públicas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, al tiempo que se analizó los retos que asumen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a partir de la transferencia de competencias en el ámbito del patrimonio cultural. Paralelamente, se identificó problemáticas derivadas de la tensión entre actores relacionados a ese tipo de patrimonio.

La metodología empleada en los talleres contempló la técnica del mándala, en tanto ejercicio de identificación de problemáticas y oportunidades desde el autodiagnóstico, complementario al diagnóstico analizado por la institucionalidad; mapeo de actores, con el objeto de identificar todas las instancias locales que podrían estar relacionadas con la política pública del patrimonio cultural inmaterial, la gestión y la salvaguardia en los territorios; línea de tiempo, a fin de identificar los momentos en los cuales se han aplicado las herramientas de gestión del patrimonio cultural inmaterial; y matriz de priorización, con el fin de priorizar los temas claves que deben estar considerados en las políticas públicas¹.

En cada uno de los talleres participó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), cuyos representantes expusieron sobre las fases que debe cumplir la formulación de las políticas públicas nacionales.

En los talleres regionales se contó con la participación de 74 personas (54,4% hombres y 45,6% mujeres), miembros de comunidades, gestores culturales, académicos, funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Patrimonio y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Los resultados de los tres talleres regionales sirvieron de insumo para el taller nacional, realizado en la ciudad de Quito, entre el 9 y 11 de noviembre de 2016, bajo el auspicio de la UNESCO en el marco del presente proyecto, y la ejecución conjunta del Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. El taller nacional contó con la participación de 38 personas (58% mujeres, 42% hombres y 18% entre hombres y mujeres representantes de pueblos y nacionalidades del Ecuador). En este taller se aplicó una metodología basada en árbol de problemas, priorización y marco lógico. El encuentro

8

¹ Cfr. Manual de herramientas participativas para la identificación, documentación y gestión de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, Ministerio de Cultura de Colombia, 2014.

convocó a portadores de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, académicos, representantes de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, , Secretaria Nacional de Planificación, Consejo Nacional de Competencias, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Secretaría Nacional de Educación Superior, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual y Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, quienes en una acción proactiva y organizados en cinco mesas de trabajo, definieron problemáticas, lineamientos y estrategias para las políticas públicas del patrimonio cultural inmaterial.

PARTE 1: LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SEGÚN LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO DE 2003

El principal instrumento internacional en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial es la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, firmada en París el 17 de octubre de 2003. Entre otros aspectos, la Convención considera que este tipo de patrimonio refleja la diversidad cultural, al tiempo que su salvaguardia promueve el respeto a la diferencia y el desarrollo sostenible de los pueblos.

La Convención entró en vigor el 20 de abril de 2006 y a la fecha cuenta con 171 Estados Parte. El Ecuador es uno de los países signatarios, habiendo depositado los instrumentos de ratificación en febrero del año 2008.

La Convención, entre sus finalidades, plantea el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional sobre el valor de este patrimonio y su reconocimiento recíproco; así como la cooperación y la asistencia internacional.

De acuerdo a la Convención, el patrimonio cultural inmaterial hace referencia a:

los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su

entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (UNESCO, 2003)

Según el texto de la Convención, el patrimonio inmaterial es aquel que es asumido como tal por parte de las comunidades, forma parte de la identidad de los pueblos, es trasmitido de generación en generación; a la vez que tiene un carácter dinámico y de constante recreación.

La Convención del 2003 es permisiva y flexible con las realidades y particularidades culturales y metodológicas de cada Estado Parte. En lo referente a la clasificación, el texto delimita el vasto universo de las manifestaciones patrimoniales inmateriales en cinco ámbitos, mismos que no son mandatarios o exclusivos, sino que variarían de acuerdo a los criterios de definición de los diferentes países:

- > tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- > artes del espectáculo;
- > usos sociales, rituales y actos festivos;
- > conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- > técnicas artesanales tradicionales

La Convención a su vez cuenta con las Directrices Operativas para su aplicación, mismas que son revisadas periódicamente con el fin de incorporar las decisiones de la Asamblea General de los Estados Parte de la Convención. Las Directrices Operativas fueron aprobadas en París por la Asamblea General de la Convención en su segunda reunión, en junio de 2008 y, enmendadas en reuniones posteriores en 2010, 2012, 2014 y 2016.

En cuanto a la salvaguardia, en su artículo 2, numeral 3, la Convención la define como un conjunto de acciones que, en función del carácter vivo y dinámico del patrimonio cultural inmaterial, buscan generar las

condiciones que posibiliten que este se mantenga, en la medida en que continúe siendo vital para sus portadores:

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión - básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO, 2003)

Tanto la Convención como las Directrices Operativas, alientan a los Estados Parte a adoptar las medidas que sean necesarias para salvaguardar el patrimonio inmaterial en sus territorios, lo que incluye, entre otros aspectos, desarrollar o modificar la institucionalidad, las políticas y legislación en materia de patrimonio cultural inmaterial a fin de aplicar la Convención, más no establecen orientaciones concretas sobre la formulación de políticas.

En este contexto, la Convención es respetuosa y flexible frente a las decisiones que los Estados tomen en función de sus realidades y necesidades particulares, no establece directrices puntuales sobre la generación de políticas, pero manifiesta, en su artículo 13, que cada Estado hará todo lo posible por adoptar una política general que permita realzar la función social del patrimonio inmaterial e integrar su salvaguardia en los programas de planificación; generando las condiciones institucionales, investigativas, jurídicas, técnicas, administrativas y financieras que posibiliten la salvaguardia, siempre en el marco del respeto a los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a diferentes aspectos del patrimonio cultural inmaterial.

A partir de las recomendaciones, de índole general, tanto de la Convención como de las Directrices Operativas, la elaboración de políticas debería orientarse a la asistencia a las comunidades y el fortalecimiento de sus capacidades para su participación continua en la gestión de su patrimonio cultural inmaterial, en el marco del amparo a sus derechos. Para la formulación de las políticas, es preciso asegurar la

participación activa de los diferentes actores vinculados a este patrimonio cultural.

La Convención es bastante explícita sobre la importancia de la participación de las comunidades en la salvaguardia de su patrimonio. Así, una de sus principales recomendaciones para los Estados Parte es lograr la participación más amplia posible de las comunidades, grupos o individuos en los procesos de salvaguardia (Cfr. Art. 15). Este criterio fundamental de la Convención está detallado en el Capítulo III de las Directrices Operativas, alentando a los Estados Partes a que, por medio de la creación de un organismo consultivo u otro mecanismo de coordinación, se genere las condiciones para que comunidades, grupos o individuos, así como expertos e instituciones de investigación, sean partícipes de las diferentes fases de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Además de asegurar la participación, las políticas deberían orientarse a generar procesos de sensibilización y reconocimiento de la importancia del patrimonio cultural inmaterial; al igual que a fomentar medidas que promuevan los principios de derechos humanos (incluida la igualdad de género), el desarrollo sostenible y el respeto mutuo entre comunidades, contrarrestando las diferentes formas de discriminación e inequidad.

Otro elemento importante, considerado en el Capítulo VI de las Directrices Operativas, es la relación del patrimonio cultural inmaterial con el desarrollo sostenible; así, se hace un llamado a los Estados Parte para que intenten por todos los medios posibles "reconocer la importancia del patrimonio cultural inmaterial y valorizar su función de impulsor y garante del desarrollo sostenible, así como integrar plenamente su salvaguardia en los planes, políticas y programas de desarrollo que adopten en todos los planos" (UNESCO, Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial, 2016). Paralelamente, se alienta a los Estados para que, en las diferentes acciones de salvaguardia, se mantenga el equilibrio entre las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible, al igual que su interdependencia con la paz y la seguridad.

Se enfatiza la importancia de que en los casos de los planes, políticas y programas que tengan relación con el patrimonio cultural inmaterial o puedan afectar su viabilidad, los Estados Partes encaminen sus esfuerzos a garantizar la participación de las comunidades, grupos e individuos y que éstos sean los principales beneficiarios, tanto en el plano moral como material. Igualmente, los Estados deberán velar para que estos planes, políticas y programas respeten los principios éticos y no afecten ni descontextualicen el patrimonio inmaterial, al igual que facilitar la cooperación con expertos en desarrollo sostenible y mediadores culturales, para una adecuada integración del patrimonio cultural inmaterial en los planes, políticas y programas de desarrollo.

Señalan a su vez las Directrices Operativas que los Estados encaminarán sus esfuerzos a considerar el impacto real y potencial que tienen todos los planes y programas de desarrollo en el patrimonio cultural inmaterial y, de igual manera, a reconocer y reforzar la importancia de este tipo de patrimonio como recurso para el desarrollo sostenible. Paralelamente, se enfatiza en la necesidad de que el desarrollo social inclusivo abarque temas como la seguridad alimentaria sostenible, atención médica y sanitaria, educación de calidad, igualdad de género y acceso al agua potable y gestión sostenible de ese recurso.

Al mismo tiempo, las Directrices Operativas señalan que los Estados Parte deberán considerar la relación entre patrimonio cultural inmaterial y desarrollo económico inclusivo, en la medida en que este tipo de patrimonio es, además de sus valores simbólicos, un elemento de generación de ingresos y mantenimiento de los medios de subsistencia de las comunidades, aspecto que debe ser reconocido, promovido y valorizado. En cuanto a la relación con el turismo, se motiva a los Estados a encaminar esfuerzos para garantizar que todas las actividades vinculadas con el turismo respeten la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, al igual que los derechos y las aspiraciones de las comunidades, grupos e individuos.

En una misma línea, las Directrices Operativas de la Convención hacen un llamado a los Estados Parte a considerar la contribución del patrimonio cultural inmaterial para la sostenibilidad medioambiental, y a reconocer que éste requiere una gestión sostenible de los recursos naturales. Paralelamente, se anota las posibilidades del patrimonio cultural inmaterial en cuanto a los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, lo que implica que la sostenibilidad medioambiental podría nutrirse de los conocimientos tradicionales sobre cambio climático, riesgos de desastres naturales, los límites de los recursos, al igual que para fortalecer la resiliencia de las poblaciones vulnerables en contextos de cambio climático y desastres naturales.

Por último, el texto anotado hace algunas recomendaciones sobre la relación entre patrimonio cultural inmaterial y la paz, alentando a los Estados a "reconocer que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial contribuye a propiciar el establecimiento de sociedades pacíficas, justas e inclusivas basadas en el respeto a los derechos humanos (comprendiendo el derecho al desarrollo) y liberadas del terror y la violencia" (UNESCO, Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial, 2016), por lo que es preciso realizar esfuerzos para reconocer, promover y valorizar manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que fomentan la cohesión social, el diálogo y el entendimiento recíproco.

Con lo anotado hasta aquí, cabe recalcar que, si bien la Convención y las Directrices Operativas no manifiestan lineamientos concretos o mandatorios para la generación de políticas públicas, reúnen sí una serie de recomendaciones de índole general que motivan a los Estados Parte para que, en función de cada realidad particular, emprendan medidas que permitan garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial en sus territorios.

PARTE 2: AVANCES EN POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN ECUADOR

El patrimonio cultural inmaterial había sido abordado, especialmente en el ámbito de la investigación, desde hace varias décadas en el Ecuador, bajo paraguas conceptuales como el folclore, la cultura popular o la cultura tradicional. Esta preocupación, más que una política estatal, había surgido de la mano con los debates intelectuales en el plano internacional desde los años sesenta del siglo pasado y institucionalidad cultural de la época, como el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP), el Instituto Andino de Artes Populares (IADAP), hoy IPANC, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y, dentro de esta, el Instituto Ecuatoriano de Folklore. Este interés por las manifestaciones que hoy consideramos parte del patrimonio cultural inmaterial, de cierta manera, fue excepcional e incluso aislado en las prioridades de las políticas públicas nacionales. Las prácticas y saberes tradicionales por mucho tiempo estuvieron ausentes en los discursos sobre el patrimonio, marcado por una mirada material y monumental; pero, al mismo tiempo, también estuvieron ausentes en los discursos nacionales de la cultura, tendientes a consolidar una identidad nacional que negaba la diversidad. En este sentido, si bien la investigación sobre lo que hoy conocemos como patrimonio cultural inmaterial tiene larga data en el Ecuador, su tratamiento como tal, y su reconocimiento a nivel de políticas estatales, es más bien reciente.

Desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado, la preocupación sobre las culturas tradicionales se fue intensificando a nivel internacional. La publicación de la Revista "Oralidad" por parte de la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe; la Recomendación para Salvaguardar la Cultura Tradicional y Popular, firmada en 1989, misma que reconoce a la cultura tradicional como un tipo de patrimonio y hace el llamado a los Estados para tomar medidas para su conservación, reconociendo su potencialidad para el acercamiento entre los pueblos (UNESCO, 1989); la creación del Programa Tesoros Humanos Vivos por parte de la UNESCO en 1994; la realización de las Conferencias Regionales para aplicar la Recomendación para Salvaguardar la Cultura Tradicional y Popular; la firma de la Carta de Patrimonio Vernáculo en 1999 y la creación en ese mismo año por parte de UNESCO de la Distinción Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad; la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural en el 2001; la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad del año 2003; la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que respaldó la Convención y comprometió a los Estados a realizar esfuerzos para su puesta en rigor; la Convención de la UNESCO del 2005 para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y la creación en el 2006 del Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), fueron hitos importantes que en el plano internacional coadyuvaron a preparar el terreno para el abordaje que hoy, desde el marco normativo e institucional, ha asumido el Ecuador en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial.

Paralelamente, en el plano nacional, la década de los noventa y los primeros años del nuevo milenio estuvieron marcados por la profundización de los debates sobre la diversidad. En este contexto, la Constitución de 1998, por primera vez reconoció al Ecuador como un estado unitario, pero a su vez pluricultural y multiétnico; proclamando como uno de los deberes fundamentales del Estado "fortalecer la unidad en la diversidad" (Asamblea Nacional Constituyente, 1998); la Carta Magna de 1998, en su sección sobre los derechos culturales, mencionaba

a la cultura como patrimonio del pueblo y elemento esencial de su identidad, al tiempo que señalaba que el Estado establecerá políticas para la conservación del patrimonio "tangible e intangible" (Ibíd.).

La distinción del Patrimonio Oral y las Manifestaciones Culturales del Pueblo Zápara de Perú y Ecuador como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad en el año 1999, amplió la discusión, aunque aún marginal para ese entonces, sobre el patrimonio inmaterial. Por su parte, desde el año 2001, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, aunque aún sin metodologías ni estructura institucional para tales fines, emprendió las primeras Declaratorias de Patrimonio Inmaterial de la Nación, lo que marcaría el inicio de un nuevo tipo de abordaje del patrimonio en esa institución.

Un cambio significativo para la generación de políticas públicas y la institucionalidad cultural en el país, significó la creación del Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de Cultura y Patrimonio, y el Ex Ministerio Coordinador de Patrimonio en el año 2007, al tiempo que en ese mismo año, el Presidente de la República firmó el Decreto de Declaratoria del Estado de Emergencia del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya ejecución marcaría una ruptura importante y positiva en la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del país. El Decreto de Emergencia, entre sus acciones, incluyó el Inventario de Patrimonio Cultural de la Nación que, por primera vez en la historia del Ecuador, otorgó igual tratamiento para los patrimonios materiales e inmateriales. En el año 2008, a la vez que se ejecutó el Decreto de Emergencia, el Ecuador ratificó su adhesión a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. En ese mismo año, la Constitución de Montecristi, ampliando los logros ya alcanzados en su antecesora en términos de reconocimiento de la diversidad cultural, asumió explícitamente el compromiso del estado frente al patrimonio cultural inmaterial, decretando como mandato constitucional, en su capítulo primero referente a los principios fundamentales, que es deber primordial del estado proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Entre otros aspectos, en su sección quinta, la Constitución vigente indica que

son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Además, el artículo 380 de la Carta Magna señala que será responsabilidad del Estado

Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Más adelante, en el año 2009 y como consecuencia del fortalecimiento institucional promovido por el Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural de la Nación, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural por primera vez en su historia institucional, consolidó un equipo de trabajo destinado exclusivamente a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Con lo anotado, se puede señalar que las acciones emprendidas por el Gobierno Ecuatoriano desde el año 2007, significan un compromiso explícito frente al patrimonio cultural inmaterial que se plasmaría en adelante en planes, programas y proyectos amparados en los mandatos constitucionales y el Plan Nacional del Buen Vivir, marco rector de la política pública nacional.

Tanto la Constitución del Ecuador como el Plan Nacional del Buen Vivir, se enmarcan en el concepto del *Sumak Kawsay*. Desde la visión del actual proyecto nacional, para alcanzar el Buen Vivir, el Estado tiene entre sus deberes primordiales erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la equitativa distribución de los recursos y de la riqueza. Constitucionalmente, el Buen Vivir se sustenta sobre el ejercicio de los

derechos al agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, y trabajo y seguridad social (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Buen Vivir se sostiene en el ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, promoviendo la equidad y el respeto a la diversidad, al tiempo que constituye el objetivo central de la política pública ecuatoriana, cuya planificación consta en el Plan Nacional del Buen Vivir (SENPLADES, Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2013). A su vez, la consecución del Buen Vivir requiere del cumplimiento de doce objetivos. En lo referente a la cultura y el patrimonio, el objetivo quinto, "Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas. plurinacionalidad y la interculturalidad", se sustenta en la consecución de las siguientes políticas y lineamientos estratégicos:

- 1. Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos.
- 2. Preservar, valorar, fomentar y resignificar las diversas memorias colectivas e individuales y democratizar su acceso y difusión.
- 3. Impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas.
- 4. Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva.
- 5. Garantizar a la población el ejercicio del derecho a la comunicación libre, intercultural, incluyente, responsable, diversa y participativa.
- 6. Promover la integración intercultural en los procesos contra hegemónicos de integración regional.
- 7. Promover la interculturalidad y la política cultural de manera transversal en todos los sectores (SENPLADES, Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2013).

En este contexto, para el Estado ecuatoriano, la cultura cumple un rol fundamental en la construcción del Buen Vivir, mismo que se sustenta en un enfoque de ejercicio de derechos, que incluye los derechos culturales, resumidos en el acceso de la ciudadanía a la cultura y la creación estética; el derecho a construir y mantener la identidad cultural, a la libertad estética, a conocer la memoria histórica y acceder al patrimonio cultural, pero también el derecho de los creadores a la capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y al acceso y participación del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio, cohesión y promoción de la igualdad en la diversidad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

De acuerdo a SENPLADES, en todo el ciclo de las políticas públicas, que incluye la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación, debe aplicarse los principios constitucionales que garantizan el ejercicio de los derechos ciudadanos; cuyo contenido, de acuerdo a la Constitución, será desarrollado de manera progresiva en la legislación y políticas públicas. Igualmente, se resalta la importancia de los principios consagrados en el derecho internacional sobre los derechos humanos, como es la universalidad e inalienabilidad, la interdependencia, la igualdad y no discriminación, la participación e inclusión y la rendición de cuentas e imperio de la ley. La aplicación de estos principios en las políticas públicas, tal como lo señala SENPLADES, se sustenta a partir de un enfoque basado en derechos humanos (EBDH), mismo que "apuntala el compromiso constitucional garantista del Buen Vivir conforme al Art. 275 de la Constitución del Ecuador" (SENPLADES, Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, 2011).

En términos de política pública, el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), generado por la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) es el instrumento más importante de la planificación y política pública nacional; de este instrumento se derivan las políticas intersectoriales, que en el ámbito de la cultura correspondían hasta el año 2013 al Ex Ministerio Coordinador de Patrimonio y hoy, tras su disolución, al Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. Las políticas emitidas por los Ministerios Coordinadores están contenidas en las

Agendas Sectoriales, de las cuáles devienen las políticas nacionales de los ministerios y secretarías de Estado.

La generación y la ejecución de la política pública nacional para la cultura y el patrimonio se consolida en el Sistema Nacional de Cultura que, por mandato constitucional, se integra por todas las instituciones del ámbito cultural que reciben fondos públicos, además de los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. Por su parte, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, de acuerdo a la Constitución, es la institución responsable de ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cultural y la generación de las políticas públicas para la cultura y el patrimonio.

A su vez, en la legislación nacional, la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural había estado respaldada en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural; sin embargo, el pasado 27 de diciembre, la Asamblea Nacional aprobó, tras allanamiento a las observaciones emitidas por el Presidente de la República, el Proyecto de Ley Orgánica de Cultura, habiendo entrado en vigencia el 30 de diciembre de 2016 tras su publicación en el Registro Oficial². Este instrumento deroga la Codificación de la antigua Ley de Patrimonio Cultural y se constituye en el marco normativo del Sistema Nacional de Cultura. La Ley Orgánica de Cultura tiene por objeto definir las competencias, atribuciones y obligaciones del sector público en el ámbito de la cultural, establecer los fundamentos de la política pública para el ejercicio de los derechos culturales y organizar la institucionalidad a través de la integración del Sistema Nacional de Cultura. La Ley Orgánica de Cultura se sustenta en los principios de:

- ✓ Diversidad cultural
- ✓ Interculturalidad
- ✓ Buen vivir
- ✓ Integralidad y complementariedad del sector cultural
- ✓ Identidad nacional

-

² La Ley Orgánica de Cultura fue publicada el 30 de diciembre de 2016 en el Registro Oficial, Sexto Suplemento, Año IV-No.913.

- ✓ Soberanía nacional
- ✓ Soberanía cultural
- √ Igualdad real
- ✓ Innovación
- ✓ Cultura viva comunitaria
- ✓ Prioridad
- ✓ Pro Cultura

Paralelamente, la Ley establece como derechos culturales, entre otros, los siguientes que se relacionan directamente con el patrimonio cultural inmaterial:

- ✓ Identidad cultural
- ✓ Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural
- ✓ Uso y valoración de los idiomas ancestrales y lenguas de relación intercultural
- ✓ Acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales
- ✓ Formación en artes, cultura y patrimonio
- ✓ Uso, acceso y disfrute del espacio público

En lo referente a políticas culturales, la Ley plantea en su artículo 8, que

las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas (Asamblea Nacional, 2016)

Por su parte, el Sistema Nacional de Cultura estará conformado por dos subsistemas, uno de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural y otro de las Artes e Innovación. En el primero se encuentra el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural que, en función de la actual ley, asume las competencias en el ámbito de la investigación y control técnico del patrimonio cultural.

La Ley refiere al patrimonio cultural material e inmaterial y, para el segundo, establece un régimen especial que reconoce el dinamismo y autonomía de este tipo de patrimonio, manda al Instituto Nacional de Patrimonio Cultual y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial a adoptar la medidas necesarias para mantener un registro digital actualizado de las manifestaciones del patrimonio inmaterial; determina que en casos de situaciones de riesgo o vulnerabilidad se adoptará medidas de protección y salvaguardia; al tiempo que señala que los criterios generales de las medidas de salvaguardia serán definidos en el Reglamento correspondiente.

En el plano local, la Constitución del 2008 y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías, y Descentralización (COOTAD) del año 2010, plantean nuevos retos para la gestión del patrimonio y el rol de los gobiernos locales; así, el COOTAD, en su Art. 144, señala:

corresponde а los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular y aprobar, ejecutar y evaluar los planes, proyectos destinados а la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines (...) Será responsabilidad del Gobierno Central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el Patrimonio Cultural y Natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el Patrimonio Nacional y los bienes materiales e inmateriales (Asamblea Nacional, 2010)

En este contexto, y tras el proceso de transferencia de competencias del Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo el amparo del COOTAD, es responsabilidad del gobierno central emitir las políticas nacionales para la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural, a través del órgano rector del Sistema Nacional de Cultura, pero corresponde a los Municipios la gestión de su patrimonio a nivel local. A su vez, el modelo de gestión que define las competencias del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentra determinado en la Resolución 0004-CNC-2015, publicada en el Registro Oficial 514, de junio del año 2015.

De acuerdo a la Guía de SENPLADES para la formulación de políticas públicas sectoriales, las políticas públicas de Ecuador deben ser formuladas desde un enfoque basado en los Derechos Humanos, y tienen por fin orientar el ejercicio de la facultad rectora de los ministerios, definir las prioridades sectoriales y facilitar los procesos de priorización de la inversión pública; al tiempo que las políticas deben considerar la igualdad, la no discriminación, la sostenibilidad ambiental y la dimensión territorial. Para SENPLADES, el ciclo de las políticas públicas incluye la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. En la fase correspondiente a la formulación, existe una etapa preparatoria y de diagnóstico, una etapa de formulación de lineamientos y definición de políticas, programas y proyectos, una de aprobación de la política sectorial e incorporación en el Sistema y una etapa final de difusión. Todas estas fases están debidamente especificadas por SENPLADES (SENPLADES, Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, 2011).

Del párrafo anterior y de lo tratado en los talleres realizados a nivel regional y el taller nacional, se desprende que no existen un documento políticas públicas sectoriales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Ecuador aprobadas por los órganos competentes en función de las disposiciones de SENPLADES; sin embargo, el accionar del Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha estado enmarcado en el las políticas marco del Plan Nacional del Buen Vivir y la Agenda Sectorial. Si bien no existe un documento de política pública sectorial, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial ha estado sustentada en la política nacional, la planificación sectorial y la inversión pública en planes, programas y proyectos. Entre las principales acciones, se puede mencionar las siguientes:

Una vez concluido el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial realizado durante el Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural, en el año 2009, el Ministerio Coordinador de Patrimonio, conjuntamente con el Instituto Nacional de Patrimonio, conformó una mesa de trabajo

orientada a analizar los resultados del inventario y emprender lineamientos de acción para el patrimonio cultural inmaterial que, para entonces, empezaba a ser trabajado de manera sistemática. Como uno de los resultados de esa mesa de trabajo, en mayo de 2010, se realizó el Primer Taller Internacional sobre Patrimonio Cultural Inmaterial y Construcción Participativa de Políticas Públicas, convocando a actores académicos, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y expertos nacionales e internacionales, con la colaboración del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico -IAPH- de España, el Departamento de Patrimonio Inmaterial -IPHAN- del Brasil, y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural -INPC- del Ecuador. De los resultados de dicho taller, con el apoyo del Fondo Español para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -FODM-PNUD-UNESCO-Ventana Temática de Cultura y Desarrollo, se publicó el texto "Un aporte para la construcción de políticas públicas del patrimonio cultural inmaterial" (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2011), que recoge una reflexión sobre cada uno de los cinco ámbitos del patrimonio inmaterial, un diagnóstico preliminar y una propuesta de líneas de acción.

La mesa de trabajo mencionada, implicó un proceso permanente de discusión entre las diferentes Direcciones Regionales y la Dirección Nacional del INPC, delimitando la planificación institucional en el ámbito del patrimonio inmaterial por varios años. Así, en el año 2011, el INPC publicó el Instructivo para fichas de registro e inventario del patrimonio cultural inmaterial (INPC, 2011), herramienta que, entre otros aspectos, determina las categorías y criterios de identificación y los procedimientos para registro e inventario. En el 2012, considerando la necesidad de establecer lineamientos que regulen y clarifiquen los procesos de reconocimiento o declaratoria de patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación, se expidió la Resolución Administrativa 159-DE-INPC-2012, documento que establece el procedimiento interno, técnico y legal, al igual que los criterios, que deberían aplicarse previo a la solicitud de declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial al Ministerio de Cultura y que, entre otros aspectos, determina la necesidad

de procesos participativos y la obligatoriedad de contar con planes de salvaguardia³.

Más adelante, en el 2013, se publicó la Guía Metodológica para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, herramienta que, enmarcada en los debates e instrumentos nacionales e internacionales, proporciona importantes lineamientos y orientaciones para las instituciones y actores vinculados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el texto incluye los principios y las directrices para la salvaguardia y, retomando lo trabajado en el Taller del 2010 (supra), establece los siguientes principios (INPC, 2013):

- ❖ Participación: las acciones de salvaguardia deben implicar la participación activa y efectiva de los portadores, grupos y comunidades involucradas con las manifestaciones y saberes.
- ❖ Interculturalidad: entendida como un diálogo equitativo en la diversidad.
- Sustentabilidad: amparada en compromisos reales y efectivos de los diferentes actores involucrados, así como la asignación de recursos económicos y humanos para la ejecución de las acciones.
- ❖ Interinstitucionalidad: diálogo entre los diferentes sectores, instituciones y niveles de gobiernos.
- Manejo ético: respeto a las prácticas consuetudinarias que rigen el acceso a las diferentes formas del patrimonio cultural inmaterial; así como el consentimiento libre previo e informado de los grupos o comunidades en los procesos de salvaguardia.

En el año 2013, el Ministerio de Cultura y Patrimonio generó un proyecto de Reconocimiento a Portadores de Saberes Tradicionales, lo que significó un primer esfuerzo de estímulo directo y visivilización de portadores de saberes, identificados y postulados por sus comunidades. Se otorgó siete reconocimientos distribuidos en las siete zonas de planificación del INPC;

_

³ Una vez que la Ley de Cultura ha sido publicada en el Registro Oficial, será el ente rector de la Cultura y el Patrimonio el que establezca los procedimientos para la inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador, según se establece en el artículo 84 de la Ley.

dos reconocimientos con enfoque de género, a portadoras del patrimonio cultural inmaterial; un reconocimiento en la frontera norte, destinado a generar condiciones que fomenten una cultura de paz a través de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; y dos reconocimientos a portadores de manifestaciones reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En los últimos ocho años, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura y Patrimonio han realizado procesos de los a funcionarios de los Gobiernos capacitación Autónomos Descentralizados, generando programas de investigación, difusión y publicaciones, ha ampliado el registro de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y ha trabajado en planes de salvaguardia participativos, especialmente para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Humanidad.

Las acciones anotadas, dan cuenta del compromiso asumido por el Estado ecuatoriano a favor de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, al tiempo que han abierto un camino para la gestión de este tipo de patrimonio, que históricamente había sido olvidado en las políticas públicas nacionales y locales. En la actualidad los retos son grandes; por un lado, la consolidación del Sistema Nacional de Cultura deberá dar respuesta a la Ley Orgánica de Cultura y a las especificaciones que determine su futuro Reglamento en el marco de una nueva estructura institucional y, por otra parte, las competencias asumidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados implican generar nuevas maneras de gestionar el patrimonio, que deberán ir de la mano con la generación y fortalecimiento de las capacidades locales.

Instrumentos e instituciones relacionadas directamente con la generación de políticas públicas del patrimonio cultural inmaterial⁴

BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

Constitución de la República Instrumentos Internacionales

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

Ley Orgánica de Cultura

SENPLADES

Plan Nacional del Buen Vivir

MINISTERIO COORDINADOR DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Agenda Sectorial

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Política Pública Sectorial Recotoría del Sistema Nacional de Cultura

ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SUBSISTEMA DE LA MEMORIA SOCIAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Gestión local del Patrimonio Cultural

INPC

Ejecución de la política en el ámbito de la investigación

⁴ Cabe anotar que el gráfico recoge la institucionalidad y marco jurídico directamente vinculado con el patrimonio cultural inmaterial; sin embargo, dada la complejidad y amplitud de este tipo de patrimonio, son múltiples las instituciones e instrumentos normativos que se vinculan con la particularidad de cada uno de sus cinco ámbitos.

PARTE 3: APORTE DE LA CIUDADANÍA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

En los Talleres Regionales realizados en Loja, Riobamba y Puerto López y en el Taller Nacional efectuado en Quito, se desprende la importancia de ampliar y profundizar las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial que el Estado Ecuatoriano ha emprendido ya desde hace algunos años. En concordancia con los lineamientos ya planteados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, se enfatiza en los siguientes principios que debería regir la política pública relacionada al patrimonio cultural inmaterial:

- Democracia cultural desde la participación ciudadana en todas las fases de la salvaguardia.
- Diálogo intercultural y respeto de la diversidad como principio de la salvaguardia.
- Respeto de las formas tradicionales de organización local.
- Corresponsabilidad como compromiso legal y ético en la gestión del patrimonio cultural inmaterial.
- Visibilidad de las memorias y patrimonios diversos.
- Respeto a las dinámicas propias del patrimonio cultural inmaterial y al rol protagónico de sus portadores.

En los diferentes talleres, los participantes abordaron varias reflexiones y preocupaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial y su tratamiento. En algunos casos, como los que se traducen aquí en líneas de acción o estrategias, se puntualizaron acciones concretas que han sido sugeridas por los participantes y sistematizadas en este documento; en

otros casos, temas también importantes fueron abordados, aunque no devinieron en propuestas de acciones puntuales, así:

Se expresa que el patrimonio cultural inmaterial es un sector en el que intervienen múltiples actores con finalidades e intereses diversos, en ocasiones en contradicción. El patrimonio cultural inmaterial si bien es un elemento fundamental para la cohesión social, también en ciertos casos es escenario de tensiones y conflictos. Existe una preocupación generalizada sobre los procesos de institucionalización y manipulación política de ciertas manifestaciones, especialmente en el caso de las fiestas populares, con mayor incidencia en aquellas que han sido objeto de declaratorias o reconocimientos, lo que acarrea pérdidas irreparables en el valor simbólico y social de esta forma de patrimonio y la descontextualización de las manifestaciones.

Aunque de manera somera, en uno de los talleres se llamó la atención sobre la situación de la migración campo ciudad y la necesidad de pensar políticas públicas destinadas a salvaguardar el patrimonio diverso en los contextos urbanos. También se hizo referencia a los patrimonios cuyo ámbito de influencia trascienden las fronteras nacionales, lo que debe llevar a la cooperación transfronteriza y la cooperación internacional.

Por otra parte, se planteó la necesidad de ahondar la reflexión y capacitación en temas de propiedad intelectual, derechos colectivos y derechos individuales. Y la urgencia de construir indicadores culturales que permitan dimensionar el valor del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible.

Además de lo anotado, se expresa la preocupación por la débil articulación entre diferentes niveles de gobierno e instituciones, lo que lleva muchas veces a esfuerzos aislados y duplicidad de acciones. Existen diferentes instancias trabajando en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial (Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, Instituto Andino de

Patrimonio Natural y Cultural, entre otras.) y entre sus acciones han generado insumos, registros e inventarios y, en algunos casos, metodologías; sin embargo, no siempre estas acciones están articuladas entre las instituciones, ni los conocimientos y logros adquiridos son trasmitidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo que impide operativizar dichas herramientas y lograr su impacto en los territorios. Igualmente, se anota que muchos proyectos no tienen continuidad, una vez que existen cambios constantes de autoridades o funcionarios técnicos.

Por último, entre los temas generales abordados y en los que no se planteó acciones concretas, se hace referencia al predominio dado al patrimonio material, pero también se menciona que, en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, se visibilizan ciertas manifestaciones, sobre todo festivas y aquellas reconocidas como Patrimonio Nacional, mientras se descuida e invisibiliza otras. Desde estas premisas, se recalca la importancia de abordajes más integrales de los patrimonios diversos.

PRINCIPALES LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA, RECOMENDADAS EN LOS TALLERES REGIONALES Y EL TALLER NACIONAL



Participación ciudadana en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

La participación no solo que es un elemento fundamental para la Convención del 2003 y las Directrices Operativas para su aplicación, sino que es una preocupación recurrente, manifestada por los participantes de los talleres regionales y el taller nacional efectuado en la ciudad de Quito. Se enfatiza en la importancia de la participación de los actores locales, detentores de los saberes y prácticas del patrimonio cultural inmaterial, en su salvaguardia y sostenibilidad.

La participación de las comunidades implica, a su vez, superar la visión paternalista del Estado como principal actor en la conservación y salvaguardia de los patrimonios culturales. El carácter vivo y dinámico del patrimonio cultural inmaterial, encuentra en sus propios entramados

sociales y culturales sus mejores mecanismos de salvaguardia; así, el rol del Estado Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es generar las condiciones necesarias para que las comunidades, en función de sus dinámicas locales, salvaguarden su patrimonio.

En este sentido, la construcción participativa y la consolidación de políticas públicas con un enfoque basado en derechos, aplicando los principios amparados en la Constitución de la República del Ecuador, los tratados internacionales sobre derechos humanos reconocidos por el Estado ecuatoriano y el Plan Nacional del Buen Vivir, permitiría suscitar procesos de salvaguardia de largo alcance, en los que el patrimonio cultural inmaterial dejaría de ser el objeto de la planificación, para fortalecer su función social en las comunidades y su rol de cohesión social y desarrollo endógeno.

En el fortalecimiento y efectivización de la participación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados cumplen un rol importante, en tanto mediadores entre la comunidad y la generación de las políticas públicas nacionales y locales. Este rol mediador, debería a su vez generar los mecanismos que favorezcan los espacios de empoderamiento local, fortalecimiento de redes comunitarias y organizaciones de base. En tal sentido, la participación de las comunidades no se reduce a los procesos de socialización, sino que debe ser considerada en todas las fases de la salvaguardia, incluyendo la generación de políticas públicas, procesos de inventario, investigación, al igual que la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos. La generación de estos espacios de empoderamiento local, deberían contemplar, entre otros aspectos, programas de fortalecimiento de las capacidades locales en ámbitos como la investigación, la formación de gestores locales, la realización de registros participativos, la sensibilización sobre la importancia del patrimonio inmaterial para el desarrollo sostenible, etc. Igualmente, se enfatizó en la importancia de considerar los tiempos de las comunidades y de la salvaguardia, tiempos que deberían ser respetados por las instituciones, proyectando sus acciones a mediano y largo plazo.

Los actores locales demandaron una efectiva participación, en la que las comunidades, grupos e individuos intervengan de manera activa y dinámica en la salvaguardia de su patrimonio. Se enfatizó en la necesidad de superar la gestión concentrada y tecnocrática del patrimonio cultural inmaterial, lo que implica, además de mejorar los espacios y mecanismos de participación ciudadana en todos los ciclos de la salvaguardia, sensibilizar a los técnicos de las diferentes instituciones sobre la importancia de la participación y los mecanismos para su efectivización. Este énfasis en la participación debería ser asumido no solo por las instituciones en los diferentes niveles de gobierno, sino también por la academia en los procesos de investigación del patrimonio cultural inmaterial. La participación, paralelamente, está vinculada al respeto de los códigos éticos de investigación del patrimonio cultural inmaterial y las implicaciones del consentimiento libre, previo e informado de las comunidades.

Por su parte, la erradicación de las diversas formas de exclusión, discriminación y racismo, son fundamentales en el ejercicio de los derechos ciudadanos de participar en la vida creativa y cultural de sus localidades y salvaguardar sus memorias colectivas. Tal como se manifestó en los talleres efectuados, un principio fundamental para una verdadera activación de políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, es la democracia real en la participación vinculada a la igualdad de oportunidades, la interculturalidad y el respeto a las formas tradicionales de organización social.

Líneas de acción:

✓ Resaltar el enfoque de las políticas públicas basada en derechos, a fin de fortalecer la función social del patrimonio cultural inmaterial y su rol de cohesión social y desarrollo endógeno.

- ✓ Fortalecer las capacidades locales para la gestión endógena del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Implementar medidas para la formación y fortalecimiento de investigadores y gestores locales.
- ✓ Implementar procesos de capacitación en el ámbito de los emprendimientos culturales relacionados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Capacitar y sensibilizar a los técnicos de las instituciones sobre los mecanismos de participación comunitaria y su importancia para la salvaguardia.
- ✓ Generar espacios de decisión de la sociedad civil en los diferentes procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Identificar y revitalizar las formas tradicionales de participación de pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades.
- ✓ Actualizar y fortalecer los inventarios del patrimonio cultural inmaterial con la aplicación de metodologías participativas.
- ✓ Propiciar la generación de veedurías ciudadanas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Incentivar desde los diferentes niveles de gobierno las buenas prácticas comunitarias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Contemplar recursos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los presupuestos participativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ✓ Fortalecer el trabajo en redes entre las comunidades, fomentando el intercambio de experiencias entre portadores, gestores culturales y demás actores relacionados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Generar espacios de diálogo entre actores relacionados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, especialmente en situaciones de conflicto.
- ✓ Establecer mecanismos que garanticen el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades en la implementación de

planes, programas y proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Educación, sensibilización y trasmisión de saberes

Los participantes en los talleres señalaron como una preocupación los modelos homogeneizantes de educación, mismos que niegan las potencialidades de la diversidad cultural. Existe, a su vez, carencia de materiales sobre el patrimonio cultural inmaterial a nivel de la educación básica e intermedia; el sistema educativo no propicia el conocimiento de niños y jóvenes de su patrimonio cultural inmaterial, lo que coadyuva a la incomprensión o poca valoración de los saberes y prácticas de los mayores. Paralelamente, se discutió sobre el debilitamiento de las lenguas ancestrales y las debilidades en los procesos de educación intercultural bilingüe.

Con los cambios que han devenido de la modernidad, disminuyen o se reestructuran los espacios de trasmisión de saberes, por lo que es preciso no solo contemplar el patrimonio cultural inmaterial en la educación formal, sino fomentar la generación de espacios de educación informal que propicien la continuidad de los conocimientos tradicionales. Igualmente, se habló de la importancia de la educación no solo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, sino también a través de este tipo de patrimonio, puesto que los conocimientos, prácticas y saberes son elementos que pueden fortalecer los procesos educativos desde una educación contextualizada, se habló así de una educación "desde o a través" del patrimonio cultural inmaterial.

Paralelamente, los actores vinculados a los talleres coincidieron en la importancia de la sensibilización como estrategia fundamental para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Según se discutió en los talleres, la sensibilización es una herramienta importante para eliminar estereotipos, erradicar la discriminación, valorar el patrimonio cultural inmaterial, legitimar el rol social de los portadores y gestores de esta

forma de patrimonio, recuperar las voces de los pueblos y grupos tradicionalmente excluidos y salvaguardar saberes y conocimientos tradicionales y aplicarlos en el mundo contemporáneo.

Por otra parte, la modernidad, la globalización y la tensión entre tradición e innovación, han generado procesos de debilitamiento de diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y de los canales de trasmisión de saberes. Paralelamente, los procesos socioeconómicos contemporáneos han llevado a que muchas tradiciones sean relegadas frente al peso de bienes, manifestaciones, símbolos y costumbres que hoy se ofertan en el mercado y circulan de manera global. Como señalaron los participantes en el proyecto, existe una enorme brecha generacional en la trasmisión oral de conocimientos, valores, sentimientos, prácticas, procedimientos y cosmovisiones. Igualmente, se anotó que, en diferentes localidades, el fenómeno migratorio ha debilitado las estructuras sociales y, consecuentemente, los mecanismos tradicionales de trasmisión intergeneracional de saberes, por lo que la trasmisión de saberes y la sensibilización debe constituir una línea fundamental de las políticas.

Líneas de acción:

- ✓ Incluir contenidos relacionados al patrimonio cultural inmaterial en las mallas curriculares de la educación básica e intermedia.
- ✓ Generar procesos de formación continua para los docentes en temas de interculturalidad y diversidad.
- ✓ Impulsar la formación de tercer y cuarto nivel para la gestión de los patrimonios.
- ✓ Implementar programas de revitalización de las lenguas ancestrales.
- ✓ Crear o fortalecer centros de documentación del patrimonio cultural inmaterial a nivel local.
- ✓ Incluir, como herramienta pedagógica, temas del patrimonio cultural inmaterial en museos y archivos.

- ✓ Impulsar campañas de sensibilización sobre el valor del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible e incluyente.
- ✓ Impulsar programas de reconocimiento a buenas prácticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la educación.
- ✓ Generar campañas de sensibilización sobre el patrimonio cultural inmaterial
- ✓ Fortalecer los espacios formales y no formales de trasmisión de saberes.
- ✓ Generar espacios de intercambio de saberes y diálogo intergeneracional.
- ✓ Generar espacios informales a nivel comunitario o barrial en los que, de manera lúdica, se trasmitan los saberes tradicionales y se propicie el diálogo intergeneracional.

Fomento a la investigación participativa del patrimonio cultural inmaterial

Se reconoció la importancia de la investigación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; sin embargo, se enfatizó en los talleres sobre la necesidad de generar metodologías participativas de investigación y vinculación de investigadores locales en los procesos. En los diferentes territorios, la academia aparece como un actor relevante para la salvaguardia, pero se anotó que no siempre integra a las comunidades, a la vez que, en la mayoría de los casos, los resultados no son devueltos a los grupos portadores de los saberes. Igualmente, se señaló que han existido importantes esfuerzos de investigación sobre el patrimonio cultural inmaterial, pero los canales de difusión han sido deficientes, quedando mucha información archivada o en conocimiento de pocos actores.

Líneas de acción:

- ✓ Impulsar la investigación participativa como principio de la gestión del patrimonio.
- ✓ Vincular a las comunidades en las diferentes fases de investigación
- ✓ Generar sinergias con la academia para la formación de investigadores locales del patrimonio cultural inmaterial
- ✓ Generar códigos éticos que garanticen el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades en la investigación de su patrimonio cultural inmaterial y la protección de los saberes ancestrales.
- ✓ Generar mecanismos que garanticen el retorno de la información, producto de las investigaciones, a las comunidades.
- ✓ Socializar los contenidos de los instrumentos jurídicos vinculados a la investigación, entre ellos el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Ciencia e Innovación recientemente aprobado por la Asamblea Nacional y publicado en el Registro Oficial. (Asamblea Nacional , 2016).
- ✓ Ampliar, mediante repositorios y plataformas nacionales de información, el acceso a los resultados de investigaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Instalar centros de información comunitarios u observatorios sobre la gestión del patrimonio cultural inmaterial para fortalecer la investigación local.

Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Con el proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, estos asumen importantes retos en la gestión del patrimonio cultural inmaterial. Frente a la antigua gestión del patrimonio que había estado caracterizada por un modelo centralista, hoy los Gobiernos Municipales requieren de procesos de empoderamiento

en la gestión del patrimonio cultural en sus territorios. A nivel nacional, la situación de los diferentes municipios es heterogénea, salvo pocas excepciones de municipios con experiencia en la gestión del patrimonio, la mayoría de las municipalidades han venido involucrándose con la gestión del patrimonio de manera bastante reciente y no siempre desde una visión de la salvaguardia sino del patrimonio como recurso para otros fines como el turismo. En los talleres regionales se planteó que el proceso de transferencia de competencias debería ser progresivo y que aún existe poca claridad sobre el alcance de las competencias en el ámbito del patrimonio.

Frente al reto que hoy asumen los Municipios en la gestión de su patrimonio cultural, es importante el apoyo de las instituciones centrales en la transferencia de capacidades, pero también se anotó la importancia de la vinculación y colaboración de los municipios entre sí, compartiendo experiencias y capacidades, al tiempo que procurando esfuerzos conjuntos para el logro de fines comunes; en este sentido, se mencionó las potencialidades de la mancomunidad como alternativa para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

En los diferentes talleres realizados, los participantes coincidieron en la importancia de sensibilizar, no solo a los técnicos municipales, sino sobre todo a las autoridades y responsables de la planificación, en quienes recae el poder de decisión. Se planteó como preocupante la capacidad presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la capacidad instalada para la gestión y salvaguardia del patrimonio inmaterial. Pese a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con la realización de constantes talleres en los territorios, se manifestó que aún existe desconocimiento a nivel de los gobiernos locales de los instrumentos jurídicos, herramientas, metodologías y programas relacionados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Esta situación se ve agravada por la inestabilidad laboral de los técnicos

municipales, lo que lleva a retrocesos o falta de continuidad en las acciones emprendidas.

Se identificó también como un nudo crítico el descuido del patrimonio cultural inmaterial en muchos de los planes municipales, con predominio de una visión material del patrimonio y con énfasis en las manifestaciones festivas, descuidando los demás ámbitos.

Junto con las dificultades de la capacidad instalada en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se anotó la escasa oferta de profesionales vinculados a la gestión del patrimonio cultural en los territorios, lo que obliga, en muchos casos, a contratar a profesionales de otras ciudades, quienes cuentan con conocimiento parcial sobre las realidades locales. Paralelamente, existe un predominio de arquitectos, restauradores y profesionales del turismo en los Municipios, con escaso conocimiento sobre las particularidades del patrimonio cultural inmaterial y su gestión.

Se anotó también que, en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales de los municipios, es importante evitar la homogeneización, considerando que existen lineamientos, modelos, metodologías y herramientas generales; sin embargo, la particularidad de cada localidad requiere que estos insumos se reestructuren y respondan desde las realidades locales.

En otra línea, se planteó la preocupación por la invisibilización del patrimonio cultural inmaterial en los proyectos de regeneración urbana, llevando consigo a intervenciones urbanas que muchas veces vulneran saberes, prácticas y usos sociales vinculados al patrimonio cultural inmaterial.

Líneas de acción:

- ✓ Ampliar los espacios de diálogo coordinado entre el nivel nacional, regional y local en relación a las competencias sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Fortalecer el trabajo coordinado intersectorial e interinstitucional.

- ✓ Sensibilizar a las autoridades locales sobre la importancia de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible.
- ✓ Implementar programas de capacitación a los técnicos municipales en temas de salvaguardia y gestión del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Ampliar los procesos de transferencia de capacidades y capacitación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el ente rector del patrimonio cultural.
- ✓ Generar ordenanzas y normativas locales que contemplen la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Contemplar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Incluir la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los procesos de regeneración urbana.
- ✓ Incluir en los departamentos municipales profesionales vinculados con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Precautelar los oficios tradicionales en la planificación urbana.
- ✓ Crear espacios de intercambio de experiencias y fortalecimiento entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ✓ Formular programas de autogestión para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, considerando para ello las posibilidades de la cooperación internacional.
- ✓ Generar un sistema de acceso público, considerando los códigos éticos de divulgación, que contenga los resultados de los proyectos relacionados al patrimonio cultural inmaterial.

Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible

En los talleres regionales y en especial en el taller nacional realizado en Quito, se hizo referencia al desconocimiento sobre las posibilidades de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible y se planteó la necesidad de reflexionar sobre las potencialidades del patrimonio cultural inmaterial para mejorar la calidad de vida desde las formas productivas y organizativas tradicionales y no desde los modelos socio económicos hegemónicos.

Al abordar la relación entre patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible, los participantes priorizaron el debate sobre la relación patrimonio y turismo. Al respecto, se señaló que el turismo puede representar una oportunidad para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; sin embargo, en muchos casos ha llevado a procesos de mercantilización y banalización de la cultura.

El turismo, según se señaló en los talleres, es el sector proyectado por el Gobierno como uno de los campos prioritarios para el cambio de la matriz productiva del país y se prevé que para el año 2021 sea uno de los sectores que provea de mayores recursos a la economía ecuatoriana; sin embargo, se ha evidenciado en muchos casos un abuso de parte de las operadoras turísticas y otros actores que lucran del patrimonio cultural inmaterial, descontextualizándolo de sus significados profundos para los territorios. Tanto por parte de las operadoras de turismo, como por parte de los propios actores locales, existe una tendencia, especialmente en los ámbitos de las artes del espectáculo, los actos festivos y las artesanías, de priorización de los intereses económicos sobre el significado y uso social del patrimonio cultural, llevando consigo a la tergiversación de las manifestaciones y sus valores patrimoniales. Igualmente, se anotó que por lo general las comunidades no tienen participación en la planificación de la oferta turística.

En este contexto, urge generar estrategias que permitan encontrar un correcto balance en la relación con el turismo, potencializando sus ventajas y contrarrestando los efectos nocivos que puede tener sobre el patrimonio cultural inmaterial. Desde el turismo, es preciso tomar en cuenta la función social que cumple el patrimonio cultural inmaterial en la construcción de la identidad y el tejido social de las comunidades,

evitando que estos valores sean supeditados a intereses mercantilistas; igualmente, es preciso reflexionar sobre la existencia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que sí pueden generar réditos económicos y otras que no. En el caso de aquellas manifestaciones que generan réditos económicos, tal es el caso de las artesanías, por ejemplo, no se debe desestructurar las cadenas tradicionales de producción en favor de una mayor productividad, sino buscar mecanismos de sostenibilidad como el pago justo.

Líneas de acción:

- ✓ Incluir la gestión del patrimonio cultural inmaterial en los planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Fomentar la investigación del patrimonio cultural inmaterial para la innovación.
- ✓ Garantizar el buen uso de los saberes tradicionales, especialmente aquellos relacionados a la farmacopea y a la medicina tradicional.
- ✓ Generar incentivos para los emprendimientos culturales comunitarios vinculados al patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Impulsar modelos de gestión participativos, en los que el patrimonio cultural inmaterial aporte de manera sostenible en las agendas productivas locales.
- ✓ Fortalecer la asociatividad orientada a la salvaguardia y disfrute de los beneficios del patrimonio cultural inmaterial por parte de las comunidades.
- ✓ Salvaguardar el sentido simbólico cultural de los patrimonios.
- ✓ Generar espacios de participación de las comunidades en la planificación de la oferta turística.
- ✓ Propiciar espacios de reflexión y decisión de las comunidades sobre las manifestaciones y elementos susceptibles de ser ofertados para el turismo y aquellos que quedan restringidos para el ámbito comunal.

✓ Elaborar protocolos y códigos de ética para la generación e implementación de proyectos turísticos vinculados al patrimonio cultural inmaterial.

Inclusión del patrimonio cultural inmaterial en la gestión de riesgos y como herramienta de cohesión social pos desastre

Un tema importante en el debate generado en los diferentes talleres, especialmente en el Taller Regional en Manabí y el Taller Nacional llevado a cabo en Quito, fue la gestión de riesgos y la situación del patrimonio cultural inmaterial después de los desastres, tomando como punto de partida el terremoto ocurrido en Ecuador el 16 de abril de 2016. El terremoto de 7.8 grados causó daños y pérdidas importantes para el patrimonio cultural de las provincias de Manabí y Esmeraldas. Los daños inmuebles patrimoniales, patrimonio cultural inmaterial, en contenedores y museos, además del debilitamiento y pérdida de las industrias culturales de la zona y sus efectos económicos, vulnera la sostenibilidad social y cultural de las zonas afectadas.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de desarrollar mecanismos de coordinación y actuación intersectorial frente a las emergencias, así como la revisión de los protocolos y planes de actuación pre y pos desastre, reforzando el rol de las instituciones competentes de la salvaguardia y la conservación del patrimonio cultural.

Se expresó la preocupación en torno a que el patrimonio cultural inmaterial no está incluido en el Sistema Nacional de Gestión de Riegos ni en las unidades de gestión de riesgos del Sistema Nacional de Cultura y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados , con lo cual no solo que no existen estrategias, protocolos y metodologías que mitiguen el riesgo para este tipo de patrimonio, sino que además no se dimensiona las potencialidades del patrimonio cultural inmaterial en la prevención de riesgo y la recuperación y rehabilitación de la cohesión social en los territorios afectados por un desastre natural.

Se identificó que la vulnerabilidad del patrimonio cultural inmaterial se agrava cuando existe ausencia de registros e investigaciones de las prácticas y manifestaciones, puesto que la pérdida de vidas humanas, el abandono de los lugares afectados y el desplazamiento de la población llevan al debilitamiento del patrimonio inmaterial, sobre todo si no se emprende acciones que puedan sostenerse en los registros e investigaciones preexistentes.

Los participantes del taller realizado en Manabí, manifestaron que se ha priorizado las obras físicas, por lo que enfatizaron en la necesidad de campañas de sensibilización del patrimonio cultural inmaterial como herramienta de reconstrucción del tejido social y su aporte para el desarrollo sostenible después del terremoto.

A propósito de este tema, funcionarios de la UNESCO resaltaron que "según la evaluación PDNA (Post Disaster Needs Assessment), se observó que la salvaguardia de los saberes tradicionales contribuye a generar cambios significativos para alcanzar la resiliencia de las comunidades en los territorios afectados, así como para lograr avances relevantes en el proceso de reconstrucción a nivel socioeconómico. Las prácticas propias de la resiliencia a partir de la experiencia comunitaria y la reconstrucción del contexto local, comportan la recuperación de saberes y conocimientos en ámbitos como la salud, el cuidado del medio ambiente, la calidad y soberanía alimentaria, la producción agrícola, las técnicas constructivas, etc."

Líneas de acción:

- ✓ Incluir el patrimonio cultural inmaterial en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- ✓ Analizar y fomentar las expresiones del patrimonio cultural inmaterial que pueden ser eficaces en la prevención de riesgos y en la mitigación de los daños en situaciones de desastre.
- ✓ Sensibilizar a las comunidades y actores locales y nacionales sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial como factor de

- resiliencia en la prevención y cuidado de la vida en caso de amenazas y riesgos.
- ✓ Implementar programas que, a partir del patrimonio cultural inmaterial, contribuyan a la revitalización del tejido social y a la generación de emprendimientos culturales en situación pos desastre.
- ✓ Fortalecer capacidades locales para la generación de emprendimientos culturales basados en el patrimonio cultural inmaterial.
- ✓ Generar políticas de promoción y rescate de tecnologías constructivas tradicionales como oportunidad de desarrollo endógeno.
- ✓ Generar planes y programas que permitan la puesta en práctica de la medicina tradicional para la sanación y cura en situaciones postdesastres.
- ✓ Fomentar la creación de espacios culturales que permitan implementar programas vinculados a la recuperación de los valores simbólicos de la comunidad.
- ✓ Elaborar planes de salvaguardia post-desastre de las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- ✓ En los procesos planificados de desplazamiento post-desastre, considerar las relaciones culturales de las poblaciones afectadas, sus formas de vida y producción, con el territorio.
- ✓ Generar un mapeo y diagnóstico de los emprendimientos, gestores y actores culturales de las zonas afectadas.
- ✓ Activar programas de turismo cultural que permitan la recuperación económica de las zonas afectadas.
- ✓ Estudiar cómo el patrimonio cultural inmaterial, dentro de su dinámica inherente, se reestructura y reconstruye a partir de los efectos de los desastres naturales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha presentado en este documento una síntesis de los principales aportes generados en los talleres regionales y en el taller nacional realizados en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial", ejecutado en el año 2015 por la Oficina de UNESCO en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, conjuntamente con Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, bajo el financiamiento del Fondo Fiduciario para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO/Japón.

A más de los aportes de las líneas de acción que presenta este documento y que, en gran medida, coinciden con los diagnósticos y herramientas previamente trabajadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, un logro importante del proyecto ha sido la generación de un espacio de diálogo, debate y sensibilización en los territorios sobre el patrimonio cultural inmaterial, con una importante participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

De la revisión de los lineamientos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas, las herramientas generadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, y los enunciados relativos al patrimonio inmaterial en la Ley Orgánica de Cultura, se concluye que Ecuador ha emprendido una serie de acciones encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en su territorio y, si bien estas acciones no se han consolidado en un documento concreto de políticas públicas aprobadas según lo que dictamina SENPLADES, se han emprendido mecanismos coherentes con el espíritu de la Convención, que demuestran que el país ha trabajado en una política pública respecto al patrimonio cultural inmaterial.

Por tanto, las líneas de política que aquí se enuncian, deberían aportar para la consolidación del trabajo ya emprendido por el Gobierno Nacional; al tiempo que, en el futuro inmediato, habrá que encaminar esfuerzos para que estos planteamientos, en los cuales coinciden la Convención, las herramientas generadas por los organismo del Gobierno Central y los participantes en los talleres, alcancen su eco en la gestión que llevarán adelante los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de su actuales competencias sobre el patrimonio cultural en sus territorios.

Las herramientas y políticas generadas en Ecuador, coinciden con la visión de la Convención del 2003 sobre el rol del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible, por tanto, es importante aunar esfuerzos para ampliar y profundizar el trabajo que el Ecuador, en tanto Estado Parte de la Convención, viene realizando desde hace varios años.

Con lo anotado, en función de los importantes aportes de los participantes en los talleres regionales y en el taller nacional, y dado que ha sido aprobada la Ley Orgánica de Cultura, que permite consolidar el Sistema Nacional de Cultural, se recomienda:

- 1. Considerar en la concreción de las políticas públicas nacionales y municipales los seis grandes ámbitos y sus líneas de acción, identificadas en este documento para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial: a. participación ciudadana, b. educación, sensibilización y trasmisión de saberes, c. investigación participativa, d. fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, e. desarrollo sostenible, y f. gestión de riesgos.
- 2. Dado que SENPLADES ha establecido los lineamientos metodológicos para la formulación de políticas públicas sectoriales, se recomienda encaminar los esfuerzos necesarios para que el trabajo ya avanzado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se eleven a un documento de política pública sectorial.

- 3. Dar continuidad, ampliar profundizar el importante esfuerzo que ha realizado el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, especialmente en lo que tiene que ver con el desarrollo conceptual, normativo y metodológico para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- 4. Considerar los avances anotados en el párrafo anterior, al igual que los aportes ciudadanos resumidos en este documento, en la formulación de los reglamentos, políticas y demás acciones e instrumentos que permitan su aplicabilidad.
- 5. En el actual proceso de transferencia de competencias, es importante fomentar sinergias institucionales, a fin de ampliar y fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Para concluir, cabe resaltar que en este momento, importante para la gestión del patrimonio cultural inmaterial del Ecuador, a la luz del proceso de transferencia de competencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Cultura y, con ello, la consolidación del Sistema Nacional de Cultura, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos locales competentes en el ámbito del patrimonio tienen importantes retos de cara a las nuevas estructuras institucionales, los futuros modelos de gestión, la generación del Reglamento de Ley, normas y ordenanzas municipales. Dentro de ese proceso, este documento aspira a contribuir a los esfuerzos que, en temas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, realiza el Gobierno Nacional del Ecuador y los proceso que, en adelante, emprenderán los gobiernos locales.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional . (2016). Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentalización COOTAD. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2016). Ley Orgánica de Cultura. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *Constitución de 1998.* Riobamba: Asamblea Nacional Constituyente.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política del Ecuador 2008.* Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- INPC. (2011). *Instructivo para fichas de registro e inventario del patrimonio cultural inmaterial.*Quito: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- INPC. (2013). *Guía metodológica para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.*Quito: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2011). *Un aporte para la construcción de políticas públicas sobre el patrimonio cultural inmaterial.* Quito: Ministerio Coordinador de Patrimonio.
- SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales.* Quito: SENPLADES.
- SENPLADES. (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Quito: SENPLADES.
- UNESCO. (1989). Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular. Paris: UNESCO.
- UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Paris: UNESCO.
- UNESCO, Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial. (2016). *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural INmaterial de 2003*. Paris: UNESCO, Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Strengthening capacities to safeguard intangible cultural heritage in Ecuador.

Press Cliping 2016.

Workshops:

1. Diario La Hora, Loja, 5 April 2016.

"El Patrimonio Cultural Inmaterial en análisis." https://issuu.com/la hora/docs/diario la hora loja 05 de abril 201 97586c0dd0d684

NOTICIAS LOJA

El patrimonio cultural inmaterial, en análisis



Martes, 5 de Abril de 2016



Patrimonio. Adriana Molano hizo recordar a los asistentes su infancia y el patrimonio de ese entonces.

Al taller asisten delegados de varias entidades. Trazarán luego lineamientos.

Representantes de las universidades de Loja, expertos en sabores ancestrales, comunidades, municipios, entre otros, se reunieron ayer en Loja. Lo hicieron para ser parte del segundo taller sobre 'Políticas públicas para el patrimonio cultural inmaterial'.

El evento, cumplido en el salón social del Hotel Bombuscaro, se realiza en el marco del proyecto de 'Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el Ecuador', gracias a la Unesco y al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). El taller se extenderá hasta el 7 de abril.

El taller corresponde a la etapa dos de una serie de eventos similares que se realizaron hace un año en el país. Darío Loja, coordinador Regional 7 de la AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador), afirma que el taller es muy importante para los municipios porque se relaciona con el trabajo que viene realizando la AME en el país.

Fabián Bedón, coordinador de proyectos en el Sector Cultural de la Unesco en Quito, manifiesta que luego de estos talleres, en junio, harán una sistematización sobre las problemáticas y oportunidades que han encontrado, con lo que diseñarán unos lineamientos para que el Ministerio de Cultura realice unas políticas macro y éstas, a su vez, presentadas a los gobiernos locales.

Adriana Molano, facilitadora de la Unesco a nivel Internacional, fue la encargada de iniciar el taller, quien llevó a los participantes a recordar su infancia y los hechos materiales patrimoniales que habían en ese entonces. Los asistentes se mostraron muy complacidos al poder compartir sus vivencias con otras personas. (PBC)

Luego de estos talleres se hará una sistematización sobre las problemáticas y oportunidades encontradas..."

Fabián Bedón,

coordinador de proyectos en el Sector Cultural de la Unesco en Quito

Diario Crónica, Loja 5 April 2016. INPC y UNESCO abordan tema de Patrimonio Cultural Inmaterial

http://cronica.com.ec/informacion-2/ciudad/item/11893-inpc-y-unesco-abordan-el-patrimonio-inmaterial

INPC y Unesco abordan el patrimonio inmaterial - Cronica de Loja

http://cronica.com.ec/informacion-2/ciudad/item/11893-inpc-y-unes...



Representantes de municipios asisten al encuentro.

INPC Y UNESCO ABORDAN EL PATRIMONIO INMATERIAL

Publicado en Ciudad (/informacion-2/ciudad)

Durante cuatro días representantes de municipios y organizaciones vinculadas con el patrimonio participan del II taller sobre Políticas Públicas para el "Patrimonio Cultural Inmaterial".

El próximo taller se desarrollará en:

Chimborazo

Manabí Pichincha.

XXXXXX

La instrucción forma parte del proyecto de "Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Ecuador". La cita inició ayer y se extiende hasta el próximo jueves. El objetivo es fortalecer la política pública en el territorio.

Lineamientos

Fabián Bedón, coordinador de proyectos en Quito de la Unesco, dice que este es el segundo encuentro. Durante estos días se abordará la Construcción de herramientas para lineamientos de políticas públicas. Representantes del Ministerio de Cultura y de la Unesco asisten, al igual delegados de los gobiernos autónomos descentralizados, sociedad civil, universidades, entre otros.

Marco Ortega, director Zona 7 del INPC, refiere que la prioridad es difundir las estrategias en territorio y que

l de 2

los ciudadanos involucrados conozcan de cerca el aporte que pueden ofrecer.

Socializar

Adriana Molano, facilitadora del taller, refiere que Ecuador es uno de los países que tiene un buen desarrollo de política pública en esta área.

Es importante que los gestores y representantes de municipios intervengan, pero también dentro de este proceso se requiere el apoyo del Estado y colaboración internacional para que gestione su propio patrimonio.

Durante los días del encuentro se intercambian experiencias en el tema del patrimonio y, principalmente, la prioridad que el Ecuador tenga una política pública más fortalecida.

Asuntos relacionados a la propiedad intelectual, participación comunitaria, entre otros, abordan durante la cita.

Conocer

Darío Loja, coordinador Regional de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME, refiere que es importante abordar esta temática, los ayuntamientos tienen la competencia en materia de patrimonio que les fueron transferidas el año anterior y por ello es necesario compartir experiencias en esta área. (I) (PSPC)

Twittear

Like Be the first of your friends to like this.

Inicia sesión para enviar comentarios

3. Interview to facilitators (4:54), Universidad de Loja, April 2016.

https://www.youtube.com/watch?v=MP9SFV8gBPU





4. Diario Los Andes, 19 de mayo de 2016.

INPC y UNESCO desarrollan taller en la ciudad.

http://www.diariolosandes.com.ec/index.php/ciudad/item/545-inpc-y-unescodesarrollan-taller-en-la-ciudad

INPC y UNESCO desarrollan taller en la ciudad - Mozilla Firefox

www.diariolosandes.com.ec/index.php/ciudad/item/545-inpc-y-unesco-desarrollan-taller-en-la-ciudad?tmpl=component8



INPC y UNESCO desarrollan taller en la ciudad

- Mayo 19, 2016
- Escrito por Diario Los Andes
- Publicado en Ciudad



INFORMACIÓN. Ayer, mediante una rueda de medios realizada en las instalaciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Riobamba, autoridades informaron sobre el 'II Taller construcción de herramientas de Política Pública para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial'. Esta actividad se desarrolla dentro del proyecto de 'Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Ecuador', desde el 16 al 19 de mayo del 2016.

© Derechos reservados 2016 Diario LOS ANDES Queda prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio, de todos los contenidos sin autorización expresa del Diario Términos y Condiciones.

5. Diario la Prensa, Riobamba, 19 de mayo de 2016.

A la salvaguardia del patrimonio inmaterial

http://www.laprensa.com.ec/interna.asp?id=10167#.WIEg7rkrOcA



Actividad

Este evento estuvo encabezado por Hermuy Calle, gobernador de Chimborazo; Adriana Molano, facilitadora de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Sara Silva, coordinadora de la Zona 3 del INPC.

Explicación

De acuerdo a lo que se dio a conocer, UNESCO-Quito trabaja en el proyecto sobre la formulación de la política pública de patrimonio cultural inmaterial en Ecuador con fondos presupuestales del Japón, respondiendo así a la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial que se realizó en París-Francia en 2003 por la UNESCO. Este trabajo consiste en una serie de cuatro talleres. El primero se dio en Loja hace un mes, el segundo se está dando en Riobamba, el tercero será en Manabí y el cuarto en Quito, con todas las autoridades y representantes de la UNESCO para generar el documento de política pública.

Talle

Ya en lo que tiene que ver al encuentro que se está desarrollando en Riobamba, Molano explicó que han participado cinco portadores de tradiciones, artesanos, comunidades indígenas, representantes de los diferentes gobiernos autónomos de la Zona 3, representantes del INPC de Quito y de la Zona 3, Ministerio de Cultura y de varias universidades. "La política pública se debe construir con la sociedad, con participación de comunidades, de los GAD's, entonces estamos recogiendo insumos, viendo todo el tema de patrimonio inmaterial, lo que significa la salvaguardia. Ir construyendo cuáles son las necesidades para este documento de política pública", comentó la representante de la UNESCO-Quito, quien agregó que la participación de los presentes ha sido muy importante porque Ecuador está en el proceso de la transferencia de competencias a los GAD's, los mismos que ahora tienen la oportunidad de conocer de primera mano todo lo relacionado con el patrimonio inmaterial y, a su vez, poner en la mesa sus necesidades, así como las

6. Radio Mundial, Riobamba, 19 May 2016.

INPC y UNESCO en taller sobre políticas públicas para patrimonio cultural inmaterial http://www.radio-mundial.com/riobamba/7011-inpc-y-unesco-en-taller-sobre-politicas-publicas-para-patrimonio-cultural-inmaterial.html



INPC y UNESCO en taller sobre Políticas Públicas para Patrimonio Cultural Inmaterial



INPC y UNESCO realizarán en Riobamba el "II Taller construcción de herramientas de Política Pública para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial"

La Oficina de la UNESCO en Quito y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) realizarán el: Il Taller sobre construcción de herramientas de Políticas Públicas para el Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del proyecto de "Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Ecuador", en la ciudad de Riobamba, del 16 al 19 de mayo del 2016.

Este II Taller sobre Políticas Públicas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO — INPC, contempla la construcción de herramientas para lineamientos de políticas públicas y la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el cual contará con la participación de representantes de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la regional 3, portadores de manifestaciones culturales, sociedad civil, universidades, funcionarios de las Direcciones Regionales del INPC y UNESCO.



Annex 3

Special photo collage of the project:

Project Title: Strengthening capacities to safeguard intangible cultural heritage in Ecuador

Beneficiary Country/Countries/Region: Ecuador.

Activity: Sign of the project's plan of operation



Signature of the Plan of Operations between the National Institute of Cultural Heritage with the UNESCO Office in Quito (the Ambassador of Japan in Ecuador signed as witness of honour). 27 march 2015.

Activity: Graphic line of the project in materials.





Expected Result N° 2

Safeguarding of intangible cultural heritage mainstreamed into cultural and other relevant policies and legislation, applying a gender-responsive approach.

Component:

4 workshops of 4 days developed in 2016 under the principles of implementation of public policies to safeguarding of intangible cultural heritage.

Picture2

Activity 1: Workshop in Loja, 4 to 7 April 2016

Proyects pears in "Enlargement of a Portion of the Condense of

26 Participants in Loja Workshop of which 42, 3% were women

Picture 3



Juan Chundia, Representative of the Shuar Community.

Picture 4



Ángel Ríos, Deputy Mayor of the canton Olmedo, Loja.

Picture 5



Participatory methodology of the workshop





Adriana Molano y Fabián Bedón, Facilitators of the Loja Workshop.

Activity 2: Workshop in Riobamba, 16 to 19 May 2016.



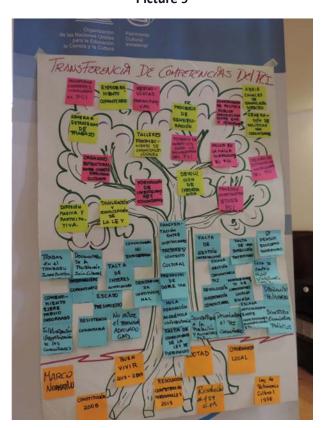
Arq. Sara Silva, INPC Regional Director (R3), Diego Olmos (Artisan) and Adriana Molano (Facilitador)

Picture 8



26 Participants of which 45,5% were women

Picture 9



Methodology used in the Riobamba workshop (tree of problems)

Picture 10



Workshop environments.

Picture 11



Daniel Mejía, Representative of the Municipality of Riobamba.

Picture 12



Delivery of certificates to participants in Riobamba.

Activity 3: Workshop in Puerto López, 13 to 16 Jun 2016.



22 Participants in Puerto López Workshop of which 50 % were women





Ruth Roos, Representative of the National Counterpart (INPC)

Picture 15



Facilitators: Adriana Molano and Fabián Bedón.

Picture 16



Final Portoviejo workshop session.

Activity 4: Workshop in Quito, 9 to 11 Nov 2016.

Picture 17



Berta De Sancristobal, UNESCO Headquarters Representative.

Picture 18



38 Participants in Quito of which 58% % were women



Presentation about intellectual property in Ecuador by the government representative.

Picture 20



Working table about ICH and sustainable development



Working table about ICH and risk management

Picture 22



Working table about ICH and local government management



Working table about ICH and Education



Working table about ICH and participation

Picture 25



Final Quito workshop session.